

Santiago, 3 de octubre de 2025

DE 06175-25

Señor
Luis Alfredo Solar Pinedo
Copiapó Energía Solar SpA.
Presente

Ref.: Informa respuesta a Solicitud de Adecuación, Proyectos Copiapó Solar NUP 1301 / BESS Dulcinea NUP 4581.

[1] Carta OP02166-25. Ref.: Adecuación de cantidad de transformadores de corriente en paños de conexión – Proyecto Copiapó Solar NUP 1301 / BESS Dulcinea NUP 4581 – Interpretación Artículo 106 del Anexo Técnico, de fecha 10 de septiembre de 2025.

[2] Carta DE01773-25. Ref.: Informe de Autorización de Conexión Definitivo, proyecto “Copiapó Solar”, NUP1301. Responde a ingreso OP01553-19., de fecha 26 de marzo de 2025.

Responde a: OP02166-25.

De mi consideración:

Por medio de la presente, se informa que el Coordinador ha recibido los antecedentes enviados por vuestra representada mediante la carta de la Ref. [1], para su solicitud de adecuación propuesta, que pretende el cambio de la cantidad de transformadores de corriente en los proyectos Copiapó Solar NUP 1301 y BESS Dulcinea NUP 4581, en la Diagonal N°8 de Subestación Carrera Pinto 220 kV, esta última de propiedad de Transelec S.A., según los espacios físicos disponibles.

Al respecto, y como resultado de la revisión de los antecedentes de su solicitud, se concluye que no resulta viable acceder a la solución de adecuación, por los siguientes motivos:

- La propuesta de adecuación planteada no permite cumplir con lo establecido en el Artículo 106, literal a), del *Anexo Técnico: Exigencias Mínimas para el diseño de Instalaciones de Transmisión* de la NTSyCS (o el Anexo Técnico), el cual exige que uno de los sistemas de protección se deben conectar a los Transformadores de corriente ubicados entre el interruptor central y el punto de conexión, y el otro sistema

de protecciones deberá conectarse a uno de los dos (2) transformadores de corriente entre el punto de conexión de la instalación y la barra. Dicha exigencia es clara respecto de que, dentro del equipamiento primario entre el punto de conexión y la barra, deben existir dos juegos de Transformadores de Corriente.

- Asimismo, la propuesta de adecuación planteada tampoco permite cumplir con lo exigido en Artículo 106, literal c), del *Anexo Técnico: Exigencias Mínimas para el diseño de Instalaciones de Transmisión*, el cual exige que la (s) protección (es) diferencial (es) de barra deben conectarse a transformadores de corriente ubicados entre el punto de conexión de la instalación y el interruptor más cercano a la barra, lo cual no sería posible de realizar mediante su propuesta de adecuación, al no contar con ambos juegos de transformadores de corriente en los paños extremos de la diagonal, considerando su configuración de subestación en Interruptor y Medio.
- También se debe considerar que la solución aprobada dentro del proceso de Acceso Abierto para el proyecto “Copiapó Solar NUP 1301”, considera transformadores de corriente a ambos lados del interruptor en los paños J22 y J23, en cumplimiento con las exigencias antes mencionadas, considerando interruptores del tipo tanque muerto. Respecto de lo anterior, la solución propuesta mediante Ref. [1], modifica la solución de conexión que fue aprobada por este Coordinador e informada conforme lo indicado en Informe de Autorización de Conexión Definitivo en Ref. [2]. Por este motivo deberá desarrollar la ingeniería definitiva del proyecto considerando las exigencias de diseño contenidas en la normativa vigente, pudiendo considerar equipos compactos que se adapten a los espacios físicos disponibles en la S/E Carrera Pinto, como por ejemplo interruptores tanque muerto con TTCC tipo bushing, equipos híbridos compactos, u otras alternativas que determine su representada.
- Respecto de la solicitud PR 4581 - BESS Dulcinea, cabe destacar que actualmente se encuentra en etapa de “Evaluación de antecedentes y/o requerimientos” dentro del proceso de Acceso Abierto, por lo que la solución a desarrollar debe contemplar las exigencias de la normativa vigente aplicable.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Carla Hernández O’Ryan
Subgerenta de Interconexión de Proyectos
Coordinador Eléctrico Nacional

FTA/FHG/JLA

c.c.:

Sr. Carlos Leiva Mora – Senior Manager Interconnection & Market de Copiapó Solar SpA.

Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.

Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.

Sr. Ignacio Figueroa F. – Jefe Departamento de Estándares y Normativa.